

2019 - Año de la Exportación

CUDAP: EXP-UNC: 0044677/2019

Córdoba,

03 OCT 2019

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Ileana de los Ángeles Cassola, solicitando licencia con goce de haberes en su cargo de revista, desde el 06 al 14 de Octubre de 2019 ambos inclusive, para desarrollar las actividades propuestas dentro del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

CONSIDERANDO

Que la propuesta de la Lic. Cassola ha sido aceptada y seleccionada para una estancia de movilidad de gestores en la Universidad de Quintana Roo (UQROO) según constancia adjunta (Fs. 4).

Que la Licencia Cassola revista en un cargo de nodocente administrativo e planta permanente categoría 4 según el CCT aprobado por Dcto. 366/2006, con desempeño de funciones como Jefa de División Oficialia en el Área Enseñanza de esta Facultad.

Que el Departamento de Personal informa que la solicitud podrá ser encuadrada en el Título VIII "Capacitación" (artículos 119 a 130) del CCT para el Personal Nodocente aprobado por el Dcto. N° 366/2006 y, para el caso de que se diera respuesta positiva a lo solicitado, se deberá tener en cuenta lo normado por la RHCS N° 346/003;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Comisionar a la Lic. Ileana de los Ángeles CASSOLA, legajo personal N° 40.479, para que desde el 06/10/2019 hasta el 14/10/2019 desarrolle las actividades del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) en la Universidad de Quintana Roo (UQROO)-México, y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo período, en el cargo Nodocente administrativo permanente de categoría 4, Jefe de División, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Título VIII "Capacitación" (artículos 119 a 130) del CCT Nodocente aprobado por Dcto. N° 366/2006.

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1794

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología